

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Abril de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Litro por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1928).							
20-4-31	63,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	64,00	20-4-31	93,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-4-31	64,00	» E, de 25.000 » » »	4,00	20-4-31	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	14,50 y 95,00
20-4-31	64,60	» D, de 12.500 » » »	4,00	20-4-31	93,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	14,50 y 95,00
20-4-31	64,00	» C, de 5.000 » » »	3,25	20-4-31	93,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	14,50 y 95,00
20-4-31	64,00	» B, de 2.500 » » »	3,25	20-4-31	93,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	14,50 y 95,00
20-4-31	64,00	» A, de 500 » » »	3,25	20-4-31	93,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	14,50 y 95,00
20-4-31	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,00	20-4-31	93,75	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	14,50 y 95,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
20-4-31	74,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,75	20-4-31	78,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
20-4-31	74,50	» E, de 12.000 » » »	75,50 y 75	20-4-31	78,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,50
20-4-31	77,00	» D, de 6.000 » » »	77,25	20-4-31	78,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	78,50
20-4-31	75,00	» C, de 4.000 » » »	78,00	20-4-31	78,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	78,50 y 75
20-4-31	7,00	» B, de 2.000 » » »	79,00	20-4-31	78,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	78,50 y 75
16-4-31	73,50	» A, de 1.000 » » »	79,00	20-4-31	78,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	78,50 y 75
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1924							
20-4-31	68,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	69,00	16-7-31	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
20-4-31	68,00	» D, de 12.500 » » »	69,50	8-4-31	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	64,00
20-4-31	68,00	» C, de 5.000 » » »	69,50		64,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	64,00 y 64,50
20-4-31	68,00	» B, de 2.500 » » »	69,50		64,00	» E, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	64,50
20-4-31	68,00	» A, de 500 » » »	69,50		64,00	» D, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	64,50
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1924							
20-4-31	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,00 y 85,00	20-3-31	86,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
20-4-31	83,00	» E, de 25.000 » » »	84,00 y 85,00	22-7-31	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	77,00
20-4-31	83,00	» D, de 12.500 » » »	84,00 y 84,75	13-4-31	81,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	78,00
20-4-31	83,00	» C, de 5.000 » » »	84,00 y 84,75	13-4-31	81,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.650.....	78,00
20-4-31	83,00	» B, de 2.500 » » »	85,00	17-4-31	77,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	78,00
20-4-31	83,00	» A, de 500 » » »	85,00	20-4-31	77,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	78,00
5 % amortizable, emisión 1927, canjeada por la de 1924							
20-4-31	79,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	80,00	20-4-31	77,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	78,00
20-4-31	79,00	» E, de 25.000 » » »	80,00	20-4-31	77,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	78,00
20-4-31	79,00	» D, de 12.500 » » »	80,00	20-4-31	77,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	78,00
20-4-31	79,00	» C, de 5.000 » » »	80,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
20-4-31	79,00	» B, de 2.500 » » »	80,00	24-3-31	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	84,00
20-4-31	79,00	» A, de 500 » » »	80,00	11-4-31	87,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
20-4-31	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	94,50	17-4-31	82,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	84,00
16-3-31	99,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	94,50	20-4-31	82,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 27.000.....	84,00
13-4-31	98,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.040.....	94,50	20-4-31	82,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	84,00
20-4-31	93,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	94,50	20-4-31	82,75	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	84,00
20-4-31	93,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.500.....	94,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)			
20-4-31	93,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	94,50	20-4-31	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	94,75
				20-4-31	93,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....	94,75
				20-4-31	93,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	94,75
				20-4-31	93,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	4,75
				20-4-31	93,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	94,75
				20-4-31	93,50	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	94,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 7 % (emisión de 1928).		20-4-31 548,00	Banco de España..... 500			548,00	
		En diferentes series.....		17-4-31 400,00	Banco Hipotecario de España... 500		00		
20-4-31	102,00			18-4-31 308,00	Banco Español de Crédito..... 200			300,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 % a diez años.		18-4-31 220,00	Banco Hispano-Americano..... 300			318,00	
		En diferentes series.....		17-4-31 181,00	Compañía Arrend. de Tabacos... 300				
20-4-31	102,00	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 27.082.....	101,00	20-4-31 66,00	Altos Hornos de Vizcaya..... 300				
20-4-31	112,00	Serie B. de 10.000 " 1 a 2.800.....	101,00	20-4-31 768,00	Socied. Gral. Agu. Prefereptes... 500			86,00	
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		20-4-31 888,00	carera España (Ordinarias).... 500			782,00	
17-12-30	98,00	Serie A. de 100 pesetas, 1 a 4.682.....		20-4-31 824,00	Unión Española de Explosivos... 100			880,00	
20-2-31	99,00	Serie B. de 1.000 " 1 a 1.501.....		20-4-31 824,00	Ferrocarriles M. Z. A..... 475			880,00	
20-2-31	99,00	Serie C. de 5.000 " 1 a 1.201.....		18-4-31 180,00	Idem Norte de España..... 475				
31-3-31	99,00	En diferentes series.....		20-4-31 85,50	Bonos del Banco de España..... 500		Interés anual por 100.....		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		17-4-31 12,00	Cédulas del Banco Hipotecario... 500		4	88,50	
20-4-31	90,00	Serie A. de 500 pesetas, 1 a 200.000.....	89,50	20-4-31 98,00	Idem id. id..... 100		4	98,50	
20-4-31	90,00	Serie B. de 1.000 " 1 a 90.000.....	89,50	20-4-31 117,75	Idem id. id..... 500		0	94,00	
20-4-31	90,00	Serie C. de 25.000 " 1 a 8.000.....	89,50	20-4-31 94,00	Idem id. id..... 500		0	94,00	
1-2-31	90,00	En diferentes series.....		20-4-31 70,00	Idem Banco de Crédito Local... 500		0		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		18-4-31 87,50	Sociedad Gral. Azuq. España... 300		0		
20-4-31	82,00	Serie A. de 500 pesetas, 1 a 100.000.....	82,00	17-8-31 70,75	E. C. M. Z. A. V.ª..... 500		0		
20-4-31	82,00	Serie B. de 1.000 " 1 a 50.000.....	82,00	27-3-31 72,00	Hadolla & Ariza..... 300		0		
1-4-31	80,70	Serie C. de 25.000 " 1 a 8.000.....	82,00	20-4-31 85,50	Idem Norte de España..... 500		0		
10-6-30	81,00	En diferentes series.....		17-4-31 85,50	Idem Emisión 17 de..... 500		0		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		12-2-31 87,00	Energ. de 1909..... 500		0		
20-4-31	82,00	Serie A. de 500 pesetas, 1 a 100.000.....	82,00	3-3-31 87,00	Ayuntamiento de Madrid.				
20-4-31	82,00	Serie B. de 1.000 " 1 a 50.000.....	82,00	17-4-31 86,00	Obligaciones..... 100				
1-4-31	80,70	Serie C. de 25.000 " 1 a 8.000.....	82,00	18-4-31 100,00	Exposiciones del Interior..... 500				
10-6-30	81,00	En diferentes series.....		1-4-31 82,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914... 500			90,00	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		20-4-31 87,81	Idem id. 1918..... 500			90,00	
20-4-31	82,00	Serie A. de 500 pesetas, 1 a 100.000.....	82,00	20-4-31 87,00	Cédulas del Engranche..... 500				
20-4-31	82,00	Serie B. de 1.000 " 1 a 50.000.....	82,00						
20-4-31	82,00	Serie C. de 25.000 " 1 a 8.000.....	82,00						
12-3-30	80,00	En diferentes series.....							

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 213 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	455 0
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
5 por 100 amortizable.....	108 000
5 por 100 amortizable.....	220 5
Acciones del Banco de España.....	17 5 x
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	5 000
Azucarera.—Preferentes.....	
Idem.—Ordinarias.....	82 500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	203 00
Idem id. al 6 %.....	85 0 x

PLAZAS	CAMBIO
New-York	10,026
Berlin ..	2 39
Estocolmo	
Ostó.....	
Praga....	
Lisboa...	
Argentina	
París ..	9 226
Braselae	9 50
Amster	98 30
Berna...	
Genebra	
Roma ..	52 56
Atenas ..	
London	48 75

SUBASTAS

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA BASE NAVAL DE CARTAGENA.

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto en la Real orden comunicada de 23 de Octubre de 1930, para la adquisición de los materiales necesarios para las obras a cargo de esta Comandancia, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo venidero, a las once horas y en el mencionado Establecimiento, sito en la Avenida del General Muñoz Cobos, número 17, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día 20 del actual, hasta el 19 de Mayo antes citado, ambos inclusive.

Como tipo que para nada obliga a las partes contratantes, a continuación se relacionan los materiales que, según cálculo aproximado, podrán necesitarse en un año.

9.700 metros cúbicos de arena de rambla o playa, a 5 pesetas el metro cúbico.

2.280 metros cúbicos de cal grasa, a 16 pesetas el metro cúbico.

490 hectolitros de yeso, a 3,30 pesetas.

Veintidós millares de ladrillos rasillados, a 50 pesetas millar.

Cinco millares de ladrillos Melvas, a 75 pesetas millar.

Cinco millares de ladrillos Mahón, a 65 pesetas millar.

Cinco millares de ladrillos medio Mahón, a 60 pesetas millar.

Cinco millares de ladrillos tabla, a 60 pesetas millar.

Cinco millares de ladrillos Melvas, a 75 pesetas millar.

Cinco millares de ladrillos huecos, a 140 pesetas millar.

230 azulejos blancos de primera, a 400 pesetas millar.

250 azulejos blancos de segunda, a 350 pesetas el millar.

2.880 toneladas de cemento, a 90 pesetas la tonelada.

600 metros cúbicos de agua potable, a 18 pesetas el metro cúbico.

3.000 metros cúbicos de agua del mar, a 7,50 pesetas.

8.100 metros cúbicos de piedra dura, a 6,50 pesetas.

3.000 metros cúbicos de piedra blanda, a 4,75 pesetas.

2.850 metros cúbicos de piedra machacada, a 7,50 pesetas.

5.381,40 pesetas en maderas de diferentes clases.

11.220 pesetas de hierros y aceros, redondos y cuadrados, pletinas y llantas, flejes, ángulos y T, cortadillos para clavos y para herrajes o medias cañas, hierros forjados, encastrados, ejes dentales y rejas, palancas, vigas U y doble T, chapas negras y onduladas, balcones sencillos, rejas y barandas con dibujos y enlazados a medio grueso.

La duración del contrato será de un año y tres meses más, prorrogables por otro año, a voluntad de las partes contratantes. El importe de garantía para tomar parte en la subasta es de 2.425 pesetas para la are-

na de playa y también 1.824 pesetas para la cal grasa; 660 pesetas para el yeso; 173,75 pesetas para los ladrillos; 9,35 pesetas para los azulejos; 12.600 pesetas para el cemento; 1.600 pesetas para el agua; 4.413,75 pesetas para las piedras; 278 pesetas para las maderas y 561 pesetas para los hierros, cuyos cantidades han de ser efectivas o su equivalencia en papel del Estado, que se valorará al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior o su valor nominal en los títulos que tienen estos privilegios.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por R. O. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), Ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, según se determina en el pliego de condiciones legales que ha de regir para esta subasta.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos de que proceden sus productos.

La proposición se extenderá en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la responsabilidad del firmante; resguardo del depósito de la garantía sujeta, expedido por la Caja Central de depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer por el concepto de la industria a que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contribución se refiera y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

En el caso de que en dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cartagena, 19 de Abril de 1931.—El Coronel Ingeniero Comandante, José Ortega.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia (o *GACETA DE MADRID*), fecha..., de..., del año actual, para la adquisición de materiales de construcción y el pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, en facilitar (tal material), al precio de... pesetas... céntimos (en letra), por... (la unidad que marque el precio límite o servicio), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su ca-

so), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece, y el talón del depósito, importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Los productos que ofrece proceden de...

Cartagena... de... de 1931.—(Firma y rubrica).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Asimismo habrá constar los licitadores, al pie de sus solicitudes, cuanto se determina en el R. D. de 6 de Marzo del año 1929 (R. O. número 53) y lo que asimismo se previene en la R. O. de 1.º de Abril del mismo año (R. O. número 79).

3—527

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FÁBRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 10 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general, segunda subasta pública, para contratar el suministro de 21.450 kilogramos de níquel, con destino a la elaboración de moneda taladrada de cupro-níquel, de 25 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Centro.

Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable, presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el registro de este Establecimiento, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja General de Depósitos la cantidad de mil pesetas en metálico, o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Modelo de proposición:

Don..., vecindado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la *GACETA DE MADRID*, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia; número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 21.450 kilogramos de níquel, que se considera necesario en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, para la elaboración de moneda taladrada de cupro-níquel, de 25 céntimos de peseta, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de níquel, y los que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual

cepta sin alteración ulterior por el precio de... pesetas ... céntimos (en letra), cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 20 de Abril de 1931.—El Director general, José A. Sedano.

S—208

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JOSE LEBLANC, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social (Avenida del Conde de Peñalver, 7, entresuelo), con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, las cuentas y la Memoria de las operaciones verificadas en el precedente ejercicio.

Madrid, 20 de Abril de 1931.—Por el Consejo de Administración, José Leblanc.

X—1582

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por doña Dolores Lamas Fernández, viuda de don Salvador Moreno Bastante, domiciliada en esta capital, la devolución de la fianza de 1.500 pesetas constituida por su difunto esposo para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas que ejercía, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación por la cual estuviera sujeta la referida fianza a responsabilidad contraída en el desempeño de dicho cargo; debiendo dirigirse las reclamaciones a que hubiere lugar a esta Delegación de Hacienda.

Ciudad Real, 7 de Abril de 1931.—El Delegado de Hacienda, Enrique Gsemi.

X—11580

SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.720, de pesetas nominales 10.200, Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, serie C, números 295.302 y 189.590 y serie G, números 16.067 y 25.181, expedido por esta Banca en 18 de Agosto de 1927 a favor de los herederos de Josefa Planas Sanjust, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 Abril de 1931.

X—1576

COMPANIA "LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 23.943, de pesetas 15.000, expedida por dicha Compañía en 4 de Febrero de 1930, sobre la vida de don Angel Gonzalo Victoria, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—1579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

Don Fernando Herce y Vales, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de El Ferrol.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se promovió por doña Josefa Lamas Hermida, vecina de Narón, expediente solicitando la administración de bienes de su esposo, ausente en ignorado paradero, Ramón Novo Miraz, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama, por término de dos meses, al mencionado ausente a fin de que comparezca.

Dado en El Ferrol, a 21 de Marzo de 1931.— Ante mí, (ilegible).— El Juez, Fernando Herce y Vales.

X—1592

"LA LIBERTAD"

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se verificará en el domicilio social, calle de la Madera, número 8, el día 30 del mes actual, a las seis y media de la tarde.

La Junta examinará y resolverá sobre los documentos que le serán sometidos, balance anual, Memoria y actos de la Administración del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último, y tomar los acuerdos reglamentarios.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar, con seis días de anticipación, en las oficinas sociales, el resguardo que les acredite como tales.

Madrid, 21 de Abril de 1931.—P. A. del Consejo de Administración, El Secretario, Joaquín Aznar.

X—1587

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, para que celebre sesión el día 19 de Mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, con objeto de considerar y aprobar en su caso la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1930.

Para la asistencia y celebración de

dicha Junta, son de observar los preceptos de los artículos 14 a 20 de los Estatutos.

Madrid, 20 de Abril de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.

X—1591

GINES NAVARRO E HIJOS, CONSTRUCCIONES, S. A.

El Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos sociales, pone en conocimiento de todos los accionistas, que durante los días hábiles y hasta fin del presente mes, pueden hacer efectivo el importe de los dividendos, fijos trimestrales correspondientes a las acciones preferentes, desde 1.º de Enero hasta 31 de Marzo del presente año, y los que no hubiesen sido satisfechos, pertenecientes a los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año.

Madrid, 20 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Ginés Navarro Martínez.

X—1593

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre concurso para la venta de cien toneladas de tubos hervidores viejos, de acero, de distintas categorías, existentes en el almacén de San Andrés de Palomar.

Para poder tomar parte en dicho concurso, que se celebrará el día 9 del próximo Mayo, los licitadores depositarán en la Caja Central, situada en la estación del Norte en Madrid, o en cualquiera de las Pagadurías establecidas en sus estaciones de Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza, Barcelona o Valencia, hasta el día 8 en la Caja Central o antes del 6 en las Pagadurías, la suma de tres mil pesetas, que quedarán ingresadas en concepto de fianza como garantía de la proposición. Dicha fianza se devolverá a los postores que no hayan obtenido la adjudicación, pasados los veinte días de la fecha de la celebración del concurso, dentro de cuyo plazo se dará aviso del acuerdo tomado.

Las proposiciones se admitirán hasta las diez y ocho del día 8 de Mayo, en la Secretaría de la Dirección de la Compañía, estación de Príncipe Pio—Madrid—, las que deberán dirigirse al señor Administrador Director, y en otro sobre interior, cerrado y lacrado, se pondrá la inscripción siguiente: *Proposición para el concurso número 6, de venta de tubos hervidores viejos.*

Los impresos y pliegos de condiciones que han de regir para el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Acopios y en las Pagadurías antes mencionadas.

El acto de la apertura de pliegos se llevará a cabo a las once del citado día 9 de Mayo, en la Oficina del señor Jefe del Servicio de Acopios, sita en la estación del Norte (Príncipe Pio, patio de mercancías), en presencia de aquellos licitadores a quienes interese asistir al repetido acto.

Madrid, 18 de Abril de 1931.

X—1585

UNION CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA

Empresa de seguros contra la rotura de cristales

Balance general de 1930.

ACTIVO

Pesetas

Caja y Bancos.....	16.652,71
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Deuda Amortizable.....	108.895,00
Saldo Activo de las cuentas con las Agencias...	4.862,65
Gastos de constitución.....	3.449,10
Primas vencidas pendientes de cobro.....	8.303,90
	<hr/>
	141.563,36

PASIVO

Pesetas

Capital.....	100.000,00
<i>Reservas Técnicas.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Excedente.....	6.563,36
	<hr/>
	141.563,36

Unión Catalana, S. A.—El Presidente, José Pigrau.

Pesetas

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1930

DEBE

Sumas pagadas por siniestros.....	40.920,03
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales.....	32.775,15
Contribuciones e impuestos.....	3.975,50
Comisiones.....	7.751,30
	<hr/>
	44.501,93
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
<i>Amortizaciones.</i>	
Gastos de constitución.....	383,25
Pérdida por la baja de cambios.....	5.415,60
	<hr/>
	5.798,85
Excedente.....	6.563,36
	<hr/>
	132.784,21

HABER

<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Cupones o dividendos de los valores en cartera	4.372,10
Derechos sobre pólizas y adiciones.....	1.344,25
Intereses de cuentas bancarias.....	78,71
Primas del ejercicio netas de anulaciones o retornos.....	91.989,15
	<hr/>
	132.784,21

Unión Catalana, S. A.—El Presidente, José Pigrau.

X—1590

ASOCIACION NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS.
"ANCOF"

Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el día 7 del próximo mes de Mayo, a las cinco de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, Avenida del Conde de Peñalver, número 3, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las cuentas del año 1930.
- 2.º Presentación del presupuesto para el de 1931.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, para elección de Consejo y Comité ejecutivo, y si la Junta así lo acuerda, discusión y aprobación de los nuevos Estatutos.

Madrid, 20 de Abril de 1931.—El Vicepresidente, Bartolomé Bernal.

X—1584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, por el presente se hace público: Que con escrito repartido ante dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, don Ricardo Toronell y Torrent, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, solicita la modificación de los nombres que aparecen en el acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, consignando al efecto sustancialmente: Que el exponente nació en Sabadell el día 7 de Marzo de 1893, poniéndosele los nombres de Fiel, Recuerdo, Eterno, y que en 8 de Julio de 1898 fué bautizado en la Parroquia de San Félix de Sabadell, imponiéndosele

los nombres de Ricardo, Luis, José, lo que resultaba de las dos certificaciones que produjo con su solicitud; que por circunstancias que no le son imputables, se encontraba en la situación lamentable y que tantas dificultades y molestias le ocasionaba, de aparecer en el Registro Civil con nombres diferentes que en su partida de bautismo, nombres que no tenían más significación que la gramatical y no aparecían en el Santoral de la Iglesia Católica, cuya religión es la que sigue el exponente, por todo lo que terminó suplicando que previos los trámites pertinentes, se anotara al margen del acta de inscripción de su nacimiento, la modificación de los nombres de Fiel, Recuerdo, Eterno, por los de Ricardo, Luis, José, por ser los recibidos en el Bautismo y los usuales.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace saber para que todas aquellas personas que se crean con derecho a oponerse a la solicitud deducida por el referido don Ricardo Toronell Torrent, puedan presentar su oposición ante el referido Juzgado, dentro del término de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Barcelona, 7 de Junio de 1930.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—1578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don José de Solano y Polanco, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido

Hago saber: Que a las once de la mañana del día 6 de Junio próximo, tendrá efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se dirán, a virtud del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se sigue a instancia del Procurador don José Gallano en representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan Rodríguez Alvarez en reclamación de un crédito hipotecario de 15.000 pesetas de principal, sus intereses y costas, cuyos bienes son a saber:

Un trozo de terreno heredad de pan sembrar, sito en el punto que llaman "El Pocillo", en el término municipal de San Salvador del Valle, y que hoy llaman Salcedillo, que ocupa una extensión superficial de 68.925 pies cuadrados y 46 decímetros cuadrados; confina Norte, terreno de don Marcelino Garrastachu y de su esposa Encarnación Bañales; Este y Sur, con los de doña Juana de Mello, o sea la representación de la señora Marquesa de Santurce, camino carretil que divide y las heredades de herederos de Francisco y Ramón Butrón, hoy de Angel Fernández, y camino llamado de las Veneras.

A) Una casa de 105 metros cuadrados y 82 decímetros, compuesta de planta baja y dos pisos.

B) Otra casa, lindante en su parte trasera con la anterior, de una extensión de 85 metros cuadrados, que consta de planta baja y de un primer piso alto.

C) Otra casa, lindante en su parte izquierda con la descrita bajo la letra A), de extensión de 100 metros cuadrados, que consta de planta baja y de dos pisos altos.

B): Otra casa, lindante en su parte derecha con la descrita bajo la letra A), de extensión superficial de 102 metros cuadrados, que consta de planta baja y dos pisos altos.

Estas cuatro casas están construidas sobre parte del terreno solar descrito en primer lugar, y todo ello constituye una sola finca, hallándose el trozo del terreno y las casas descritas con las letras A) y B), gravado con una primera hipoteca a favor de la misma Caja de Ahorros Vizcaína por cantidad de 35.000 pesetas, intereses y costas, y la segunda hipoteca que ahora se persigue abarca todos los bienes referidos que para en caso de subasta fueron tomados en la escritura presentada como título ejecutivo en la cantidad de pesetas 100.000.

Advertencias:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la segunda hipoteca, que ahora se persigue, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve de tipo para la subasta el indicado de 100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose tomar parte en el remate a cantidad de ceder a un tercero, y debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectiva del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Dado en Bilbao, a 12 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de la U. Pineda.—El Juez, José de Solano. X—1582.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ENCARNACIÓN

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Carlos Guillén Ventura, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción que consta de planta baja y principal, en la calle particular sin nombre, de la colonia de San Miguel de Aluchi, al sitio llamado Molino de Viento o Manicomio, a la izquierda de la carretera de Extremadura. Tiene una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados equivalentes a mil seiscientos ochenta y siete pies veintiocho dé-

cimos de otro, también cuadrados. Linda por el frente o Este, en una línea de ocho metros con dicha calle particular; por la derecha, entrando al Norte, en otra línea de diez y seis metros trescientos setenta y cinco milímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar de ésta; por la izquierda o Sur, en otra línea igual de diez y seis metros trescientos setenta y cinco milímetros, con resto también de la línea de donde se segregó el solar de ésta, y por la espalda u Oeste, en otra línea de ocho metros, con terrenos de los herederos de López de Pando.

Para cuyo acto que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día doce de Mayo próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, cuyas sumas se devolverán acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reserVARÁ en depósito a los fines que la Ley determina.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que si no hubiere postura superior al tipo de la segunda subasta, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de Abril de 1931.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.—El Juez, Dimas Camarero y Marrón. X—1583.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 14 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Darío Alvarez Maqueda y don Martín Chávarri Palacios, como subrogados en los derechos de don Manuel Alvarez Lamiel contra don José Fernández Mencia, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa en construcción que constará de ocho plantas, sin número de orden, sita en el ensanche de esta capital y su calle de la Fuente del Berro, distrito municipal y judicial del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, que linda por su frente, al Oeste, en línea de 14 metros 23 centímetros, con la citada calle; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de 26 metros, con terrenos de don Pedro Arribas; por la izquierda, Norte, en igual línea de 26 metros, con la casa número 37 de la calle de la Fuente del Berro, propia del señor Velasco Santillos, y por la espalda, al Este, en línea de 11 metros 50 centímetros, con solares de los señores Orcasitas, Campuzano y Rodríguez. Comprende una superficie de 334 metros 49 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.308 pies y tres centésimas de otro, todos cuadrados, los cuales están edificados en su totalidad.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 19 de Mayo próximo, a las doce y media, previéndose que podrán hacerse las posturas libremente y sin sujeción a tipo, como se ha dicho, y a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, 5.000 pesetas como garantía de su proposición; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan Gasca.—V. E. El Juez, Salvador Alarcón. X—1577.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el doctor don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador don Hilario Daga, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro del préstamo de 16.750 pesetas, hecho a don Mercedes López Pérez, en la escritura de préstamo base de estos autos, se saca a la venta nuevamente, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Una haza de tierra de riego en término de Pinos Puente, Hacienda del Barco y de la Albarca, con cabida de 13 marcos, 32 estadales con

valentes a 70 áreas, 33 centiáreas y 29 decímetros cuadrados.

2.ª Otra haza de tierra calma de riego, con cabida de 25 marjales, equivalentes a una hectárea, 32 áreas y 11 centiáreas, en el pago de Briones; tranco de la Avellaneda, término de Pinos Puente.

3.ª Otra haza de tierra calma de riego, con cabida de 12 marjales; 30 estadales, equivalentes a 67 áreas y 94 centiáreas, en el tranco de a Ome del expresado término.

4.ª Otra haza cuya extensión superficial es de 15 marjales y 35 estadales, equivalentes a 80 áreas, 61 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, de tierra calma de riego en el pago de Briones del indiano término municipal.

5.ª Y otra haza de 10 marjales y 74 y medio estadales, o sean 56 áreas, 77 centiáreas y 87 decímetros cuadrados de tierra de riego, en el pago de la Cruz de Guanaén, sitio de las tres Leguas o Tres piedras del expresado término.

La primera de dichas fincas sale en la suma de 4.500 pesetas; en 13.000 pesetas, la segunda; en 6.500 la tercera; en 5.500, la cuarta; y 6.000 pesetas para la quinta, constanding la demás descripción de expresadas fincas en la escritura de préstamo base de estos autos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Santafé, se ha señalado el día 30 del próximo mes de Mayo, a las once y media de su mañana; lo que se hace público por el presente, advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que cada finca sale a subasta; que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que se podrá hacer postura a las cinco fincas en común y por separado, pero será preferido el que lo haga por todas, siempre que exceda la cantidad que se ofrezca por ellas del importe que sumen las ofertas que se hagan por separado; que los autos y la certificación o títulos de los inmuebles, suplicados por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del señor González Bernabé, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematan-

tes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación del remate.

Madrid, 14 de Abril de 1931.—El Secretario, Felipe González Bernabé. El Juez, Dr. José Santafé.

X—1533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de primera instancia de esta villa de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en demanda ejecutiva seguida en este Juzgado a instancia del Procurador don Emilio Alfredo Sodano en nombre de la Sociedad Anónima Banco Urquijo Vascongado, domiciliada en Bilbao, contra don Luis Ruiz Cobanera, vecino de Quincoces de Yuso (Junta de Oteo), sobre pago de 4.284,90 pesetas, importe de dos letras de cambio y gastos de protesto, más 3.000 pesetas que sin perjuicio se fijan para intereses y costas, he acordado en providencia de este día, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes:

1.ª Una máquina de escribir sistema Yost, teclado de hueso de color, bastante usada, valorada en 750 pesetas.

2.ª Una casa que habita el demandado, con su huerta y garaje, situada en el pueblo de Quincoces, al sitio de Herrán del Puente, sin número que la distinga; mide la parte urbana 179 metros cuadrados, y el resto, hasta 400 metros cuadrados, la huerta; linda, por su frente al Este, con la carretera real; por la derecha entrando, el río Gerea; por la izquierda y por la espalda, con calle El terreno sobre el que se construyó esta casa y se formó su adherido de huerta es de 400 metros cuadrados, y lo compró don Luis Ruiz Cobanera a don Esteban Ortega Perea en Noviembre de 1926, valorada en 75.000 pesetas.

Las expresadas máquina de escribir y finca se subastarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de Mayo próximo, y hora de las doce, advirtiéndose que salen a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; que no se han presentado los títulos de propiedad, si bien la casa consta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, y por consiguiente deberá el rematante conformarse con lo que de éste resulte, sin poder exigir ningún otro título; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontando el 25 por 100 del mismo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento oportuno, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta; que antes del remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; que la casa huerta y garaje está gravada con la hipoteca de 10.000 pesetas por préstamo a favor de la Sociedad Anónima Banco

Hipotecario de España por tiempo de diez años, a contar desde 1.ª de Julio de 1929, con el interés anual de 1.392 pesetas pagadas por semestres vencidos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Villarcayo a 15 de Abril de 1931.—El Secretario judicial accidental, Ildefonso Codón.—El Juez, Miguel García de Obeso. X—1533

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Don César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo instado por don Floián Solans, contra don Pedro Bernad y otra, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Campo cerrado con su casita, señalada con el número 259 del barrio del Arrabal, radicante en término de Rabal de esta ciudad, de trece cuartales, tres almudes de tierra, equivalentes a treinta y dos áreas treinta y siete centiáreas; linda al Este, con camino de herederos y en su extremo con parcelas que fué de don Félix Alonso; al Oeste, con finca de don Marcos Lavigne; al Norte, con campo de Mariano Artigas, mediante camino, y al Sur con acequia de herederos, llamada brazal de Jope; valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, ha sido designado el día 27 del próximo mes de Mayo a las diez, haciéndose presente, que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto designado, el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de dicha finca, así como la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría, para quien desee examinarlas; que en la mencionada finca se comprenden los objetos muebles colocados permanentemente en la misma bien para su adorno, comodidad, explotación, o bien para el servicio de alguna industria, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 13 de Abril de 1931.—El Secretario, Santiago Cobo.—El Juez César de Prado y Ortega.

X—1535

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.794

MARTINEZ, Juan; conductor del automóvil taxímetro número 32.680-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Segovia, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 813 de 1931.

2.795

MARTINEZ RUANO, Francisco; como Gerente de la Casa Abadal, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de O'Donnell, número 14, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 2.696 de 1929.

2.796

MARTINEZ SANCHEZ, Epifanio; de diez y siete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Gabino y Tomasa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, número 3.260 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.797

MIGUEL, Elisa de; dueña del automóvil 36.472-M., del servicio público, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, Paseo de Recoletos, número 14, Pensión Princesa, y cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones bajo el número 3.373 de 1930.

2.798

CARPINTERO ALVAREZ, Emilia; hija de Eugenio y Juana, natural de Almoguera (Guadalajara), de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, condenada por hurto en el juicio de faltas número 50 del año actual; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.799

CIFUENTES PUERTO, Eusebio; natural de Sacedón (Guadalajara), de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, Aguila, número 9, condenado por lesiones y daños en el juicio de faltas 2.824 de 1930; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.800

FERNANDEZ CARRASCO, Francisco; natural de Madrid, profesión chófer, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Vizcainos, 52 (Tetuán de las Victorias), condenado por vejación en el juicio de faltas 38 del año actual; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.801

FRANCO, Rufino; cuyas demás circunstancias no constan, condenado por malos tratos en el juicio de faltas, 383 del año actual; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.802

LLANO DEL LLANO, Juan del; hijo de Dionisio y Eugenia, natural de Madrid, de estado casado, de cincuenta y un años, condenado por estafa en el juicio de faltas, 2.155 de 1930; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.803

MUNIESA MONREAL, Julián; natural de Moras (Zaragoza), de diez y siete años, condenado por juegos prohibidos en juicio de faltas, número 136 de 1931; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.804

OLMO GABRIEL, Antonio del; hijo de Benito y Eleuteria, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Ollas, 5, condenado por vejación en el juicio de faltas, número 3.320 del año último; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.805

PARIENTE ABELLA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión portlandista, de dieciocho años, condenado por lesiones en el juicio de faltas, número 3.479 del año 1930; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.806

PAZ PEREZ, Felipe de; hijo de Basilio y Felipa, natural de Polan (Toledo), de estado viudo, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, 63, condenado por lesiones en el juicio de faltas, número 3.378 del año último; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.807

RAMOS PIQUERAS, Sebastián, hijo de Sebastián y Concepción, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 5, bajo, condenado por hurto en el juicio de faltas 281 del año 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.808

SAN JUAN ESTEBAN, Avelina, hija de Francisco y Adelaida, natural de Berlanga de Roa (Burgos), de estado soltera, de veinticuatro años, condenada por malos tratos en el juicio de faltas 357 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.809

SEGURA CASTILLO, Francisco, "El Fenómeno", de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Coruña, 6, condenado por lesiones en juicio de faltas número 28 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del

distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.810

TORRES ESTEBARANZ, Angeles; hija de Ignacio y Francisca, natural de Fresno de la Fuente (Segovia), de estado casada, profesión sirvienta, de diez y ocho años, condenada por vejación en el juicio de faltas 279 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3.697

2.811

MORALES, Enrique; dueño y conductor del automóvil número 27.474-M., del servicio público, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, Paseo de Extremadura, núm. 5, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 3.452 de 1930.

2.812

NOSTOLES BOROS, José; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por lesiones, número 2.138 de 1929, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.813

MUNIFSA MONREAL, Julián, y Teresa Navarro Pérez, condenados por juegos prohibidos, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.821 de 1930.

2.814

MUNOZ SANCHEZ, Juan; de cuarenta y seis años, casado, albañil, natural de La Carolina (Jaén), hijo de José y de Bernarda, que dijo vivir en el Puente de Vallecas, calle de Dolores Sopeña, núm. 2, cuarto 1.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 285 de 1931.

2.815

MUNOZ SOTOCA, Sandalio; de treinta y un años, casado, chéfer de

muciliado en la calle de Estanislao Figueras, 11, últimamente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación y desobediencia número 214 de 1931, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.816

PAJARIN, Antonio; en concepto de festigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de López de Hoyos, número 85, barrio de la Prosperidad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 13 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 3.267 de 1930.

2.817

PEREZ, Francisca; de veintidós años, soltera, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en el Ventorro del Chateco, casa número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el 27 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 147 de 1931.

2.818

PEREZ GOMEZ, Juan; de treinta y siete años, casado, jornalero, natural Mula (Murcia), hijo de Juan Antonio y de Dolores, que dijo vivir en el Tejar de Sixto (Elipa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 639 de 1931.

2.819

PINGARRON ALONSO, Ricardo; de diez y siete años, soltero, cerrajero, natural de Getafe (Madrid), que dijo vivir en Madrid, calle de Garzal, número, 2, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 193 de 1931.

2.820

PINTO ORTEGA, Pedro; dueño del automóvil número 24.413 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Jorge Juan, número 38, y cuyo actual domicilio y paradero se ig-

nora, comparecerá el día 27 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 757 de 1930.

2.821

REGIDOR ALOSEN, Felisa; de diez y nueve años, soltera, natural de Alcocer, Guadalajara, hija de Francisco y Emérita, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2; a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por hurto número 302 de 1931, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.822

REQUEJO, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero, se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación número 2.487 de 1930, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.823

RUBIO GARRIDO, José; de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Yendepín (Oviedo), hijo de Valentín y de María, que dijo vivir en Madrid, calle de Narváez, número 22, principal letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 27 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 181 de 1931.

2.824

SANCHEZ DEL AGUILA, José; dueño del automóvil número 37.044 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, Paseo del Prado, número 26, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá, el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños bajo el número 365 de 1931.

2.825

SANZ SANZ, Juan; de veintidós años, soltero, colchonero, hijo de Mariano y de Francisca, natural y vecino de Madrid, calle de Castelló, número 82, 1.º; comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de

Faltas por lesiones bajo el número 752 de 1931.

2.326

SANZ DE PEBREO, Jesús; de veintiseis años, casado, ordenanza de Telefgrafos, hijo de Blas y de Juana, natural de Guadalupe, que dijo vivir en Madrid, calle del Norte, número 17, tercero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 598 de 1931.

2.327

SEÑOR GARCIA, Manuel; de treinta años, casado, chófer natural de Valladolid, hijo de José y de María, que dijo vivir últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 140, segundo letra E; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia número 1.268 de 1930, apercibido que de no verificando el parará el perjuicio a que haya lugar.

2.328

ZAMORANO LAJERA, Margarita; de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Francisca, natural de El Escorial (Madrid), que dijo vivir en número 122, bajo letra B, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 6 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 626 de 1931.

2.329

ZULETA, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Liza, número 67, segundo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 677 de 1931.

2.330

ZULUETA, D. Rafael; dueño del automóvil núm. 32.771-M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Madrid, calle de Serrano, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 20 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 3.452 de 1930.

REQUERIMIENTOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o antes desde el día de la publicación del auto en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les ordena y emplaza, encareciéndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 554 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.343

ALVAREZ ESCOBAR, Juan; de estado soltero, de treinta años, alto, delgado, moreno, pelo negro, súbdito peruano, domiciliado últimamente en Barcelona, núm. 51, principal, 1.º de la calle de Aribau, procesado por delito de lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 210 de 1931, Secretaría de D. Antonio Codonau, por tener decretada su prisión.

3.350

ARCONADA E ISASI, Gonzalo; hijo de Eustaquio y de Jerónima, de treinta y tres años de edad, natural de Lugo, de estado soltero, de profesión vendedor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tauló, 42, principal izquierda; procesado en causa número 1.039 de 1929, sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.360

BERNABE LOPEZ, Antonio (a) El Cosapare; de veintinueve años de edad, hijo de Albino y de Dolores, natural de Sevilla, sin domicilio conocido, maleante, procesado en sumario sobre estafa, número 23 de 1931, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

3.361

CAJAL BALEESTER, Enrique; hijo de padre desconocido y de Angela Cajal, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Górcaga, 706, tercero, 2.º, procesado en causa número 544 de 1930, sobre lesiones por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Oeste de Barcelona, Secretaría de don Herman González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.392

CERON MARTINEZ, Antonia, hija de Bernardino y de Matilde, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Valladolid, calle Recoletos núm. 20, procesada por hurto en sumario número 207 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Alicante, con objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.393

CORTES GARCIA, Tomás, de oficio herrero, vecino de Alicante en la calle de la Caza; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orihuela, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, bajo el núm. 94 de 1930, sobre hurto, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

3.394

COS OCHELES, Manuel, profesión comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calabria, número 122, bajos, procesado en causa número 251 de 1931, sobre alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de don Rafael Claveria Lloret, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.395

ELORZA CHAPARTEGUI, Isidro José; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo natural de Lorenza Elorza, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 10, piso segundo, procesado por hurto, sumario 373 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa contra el mismo, seguida por hurto, contra el número 313 de 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

3.396

ESPARA CUENCA, Josefina; natural y vecina de Linces, de estado soltera, profesión su sexo, de veintinueve años, procesada con causa número 225 de 1930, sobre uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián de Abasco.

3.398

5769

3754

3870

3775

3776

3788

3894

3.387

FARISA LORENZO, José Antonio; natural de Austria Serra, partido Judicial de Sertain, provincia de Vera Baja, Distrito de Castello Branco (Portugal), de estado soltero, profesión trabajador, de veinticuatro años de edad, dando lugar a la expedición de la presente, los números primero y tercero del artículo 835 de la vigente ley de enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el partido Judicial de Almadóvar del Campo, procesado por delito de Infacción a la Ley de Pesca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almagro, bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

3755

3.398

FERNANDEZ, David; de veinte años, soltero, afilador, natural de Norte de Bouzo (Gronsel), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero natural se ignoran, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Segovia, en término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión decretada por auto dictado en la causa número 103 de 1930 seguida contra dicho individuo por lesiones.

3247

3.399

FERNANDEZ FERRARI, Luis; alias Cabeza; procesado por lesiones, causa número 123 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

3821

3.400

FERNANDEZ SANTIAGO, Mariano; de diez y siete años de edad, soltero, estudiante, hijo de Juan y Dolores, ambulante, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, sito en la Avenida de Alfonso XIII, número 39, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra bajo el número 69 de 1929, por el delito de tentativa de homicidio y tenencia de armas, prevenido que de no verificarlo será declarado rebelde y se parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

3853

3.391

FERRIS ERANA, Ignacio Emilio, de treinta y tres años, casado, con Mercedes María Ferris, natural de Gaudis, término de Celdas de Reyes, soltero, estafador regular, ojos pardos, procesado por causa por lesiones causadas en un acto de automóvil, instruido en el Juzgado de Instrucción de Ordenes; comparecerá dentro del término de diez días en dicho Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde.

3828

3.402

FUJES ZARAGOZA, Juan, casado, chéfer, natural de Cuevas de Yumodá

(Castellón), donde tenía su domicilio, y se dice se encuentra en Castellón o en Francia, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de daños en causa número 265 de 1930 y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del inaprogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3782

3.403

FORRAT SOLDEVILA, Francisco de Paula, mayor de edad, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Gandía, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad para ser reducido a prisión en méritos del sumario que el mismo instruye bajo el número 107 de 1930 sobre alzamiento de bienes.

3862

3.404

GABARREN RUIZ, Salvador Miguel, de estado soltero, profesión cochero, de mayor edad, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y ser ingresado en la cárcel en causa número 22 de 1931.

3803

3.405

GARCIA OLIVOS, Victor, de treinta y dos años de edad, aproximadamente, soltero, que era Oficial primero del Banco de Aragón y tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de Luchana, 39, primero izquierda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 33 del corriente año por falsedad y estafa y para ser reducido a prisión en la cárcel de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que haya lugar.

3812

3.406

GATA LIJOTE, Francisco, domiciliado últimamente en la Rambla, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Francisco y de Dolores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena para ser reducido a prisión en causa núm. 13 de 1930 sobre hurto, advirtiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

3784

3.407

GARRIDOS MANGAS, Carlos; de veintinueve años de edad, hijo de An-

tonio y de Ramona, natural de Valladolid, soltero, de profesión barbero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tular, número 44, entresuelo, centro, procesado en causa por hurto, número 763 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 20 de Febrero último, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3808

3.408

GOMEZ POVEDA, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Laurel, 18, bajo, y residente en Barcelona, procesado por hurto, en sumario 909 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Excmo. Real.

3837

3.409

IRWAHN, Armin; hijo de Guillermo y de Maria, natural de Leipzig (Alemania), de estado soltero, profesión mecánico, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rocafort, número 137, primero segunda, procesado por homicidio, número 698 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

8773

3.410

JUAN FERRER, Antonio; de Can Gat, soltero, de comercio, de cincuenta años de edad, vecino de San Carlos, procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Ibiza, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

3751

3.411

LOPEZ MARTINEZ, Juan; de treinta y siete años, hijo de Diego y de Inés, natural de Brus, de profesión jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en Jaén, Hospital Provincial, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 24 de 1931, por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del señor Ortiz, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3725

3.412

LOPEZ MARTINEZ, José María; natural de Barcelona, de estado casado, profesión delincente, de veintiseis años, hijo de José y de Teresa, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos,

neriz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Delicias, 19, y recluso en el Manicomio de Cienpozuelos, procesado por tentativa de robo, bajo el número 49 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, vacante del señor León, con el fin de ser recluso en dicho Manicomio, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

3806

3.413

MADUENO MARTIN, Juan; (a) "Moga", natural de Coin (Málaga), de estado soltero, profesión carrero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Yedra, 18, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el de la Alameda, de Málaga, (Secretaría del Licenciado don Antonio Cardona López), a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otros se instruyen sobre hurto, bajo el número 478 de 1930, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3822

3.414

MATA PALOMO, Juan; natural de Badajoz, de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 30, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de Madrid, Secretaría del señor García Inés, en sumario número 458 de 1929, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3815

3.415

MIRALLES PI, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión periodista, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle Radas, número 15, principal segunda, procesado por estafa, número 319 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de don Antonio Colomin, por tener decretada su prisión.

3774

3.416

MONTOYA ARACIL, Rafael; de estado soltero, profesión cobrador de tranvías, mayor de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle Jacinto Moltes, número 17, primero, procesado por estafa, en causa número 45 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de dicha ciudad de Alicante, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo la prevención de ser declarado rebelde.

3753

3.417

MORENO BECERRA, Joaquín; de cuarenta años de edad, hijo de Miguel y de Elena, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Nerva, calle Colón, número 20, de estado casado, profesión tonelero, con instrucción, procesado por el delito de hurto, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

3762

3.418

NANCY TORNE, Muriel, hijo de Fred y de Elizabeth, natural de Adsett Werthun ou Severn Gloucestershire (Inglaterra), de estado soltera, profesión profesora, de veintinueve años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Urgel, número 135, entresuelo segunda, procesada en causa número 77 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. José G. Costa Alvero, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3768

3.419

NOVEL DIAZ, Antonio, que usa también el nombre de José Gelabert Verdura, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Gabriel y Francisca, natural de Argel (África francesa), y residente últimamente en Figueras, de oficio alpargatero, con instrucción; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para una diligencia acordada en el sumario que contra el mismo y otros tres se instruye en dicho Juzgado bajo el número 120 de 1930 sobre sustracción de efectos en el pueblo de Vilafant.

3790

3.420

ODON EXPOSITO, Casimiro, de treinta años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Julián, núm. 35, piso bajo (Puente de Vallecas), procesado en causa por hurto número 969 de 1929; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 13 de Febrero último, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3807

3.421

PEREZ CRESPO, Mauricio, conocido por Manuel y por Salvador Pérez

Ruiz, de veintiocho años, hijo de Paulino y Acacia, casado, jornalero, natural de Santander y vecino de Sastóna, procesado por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, para notificarle el auto de conclusión de sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3846

3.422

PI SUBIROS, Isabel, de veinticuatro años de edad, hija de Esteban y de Carmen, soltera, natural y vecina que era de Figueras, dedicada a sus labores, sin instrucción; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, para una diligencia acordada en el sumario que contra la misma y otros tres se instruye en dicho Juzgado bajo el número 120 de 1930 sobre sustracción de efectos en el pueblo de Vilafant.

3789

3.423

PRIETO OLIVARES, José, natural y vecino de Majadas, de treinta y cinco años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, barba poblada, procesado por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión en causa número 56 de 1930, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

3827

3.424

RIGAN, Narciso; natural de Sal (Gerona), de estado soltero; profesión dependiente, de treinta y seis años, domiciliado en Barcelona, procesado en causa número 44 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3765

3.425

SANAHUJA, Francisco; de estado casado, profesión corredor de comercio, domiciliado últimamente en Reus, calle Pi y Margall, número 10, principal, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión provisional y recibirle indagatoria en méritos del sumario que contra el mismo se instruye con el número 32 del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3851

3.426

SAN FULGENCIO SANDOVAL, Manuel; natural de Cartagena (Murcia), hijo de Manuel y de María, de veintinueve años de edad, soltero, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Manso, número 30, piso segundo, puerta primera de Bar-

celona, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel Celular, acordada en causa contra dicho individuo por estafa número 552 de 1929, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3810

3.427

SANTAOLALLA, Leandro; Inspector que fué de la Sociedad de seguros de vida "La Mundial", destituido de dicho cargo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gaudin, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 16 de 1931 que se instruye en dicho Juzgado por estafa, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3791

3.428

SEVILLANO LOPEZ, Pedro; hijo de Silvestre y Nicolasa, de treinta y cinco años, soltero, natural de Mérida, profesión ninguna, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro, sano, viste traje entero oscuro muy deteriorado, alpargatas y boina; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Julio Antonio, número 6; procesado por robo en sumario 309-930, comparecerá en término de diez días con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario, emplazarle y requerirle ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo

3785

3.429

TORRENT Y GUERRERO, Federico Rafael, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Julián y de Pascuala, casado, jornalero, natural de Utiel (Valencia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Piqué, número 33, principal, primera, procesado en causa número 257 de 1929, sobre malversación de caudales, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de ingresar en la prisión Celular, para cumplir la pena que le fué impuesta en méritos de la indicada causa.

3771

3.430

TORRES PEREZ, Isabel; natural y vecina de Barcelona, hija de Miguel e Isabel, de treinta y tres años de edad, casada, coinadrona, que habitó últimamente en la calle de Valencia, número 155, bajos, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra la

misma, en méritos del sumario número 5 de 1931, sobre aborto provocado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola, además, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3770

3.431

VAZQUEZ GONZALEZ, Serafin; natural de Celanova, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, procesado por el delito definido en el artículo 499 del Código Penal, número 337 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

3843

3.432

VIDAL RODRIGUEZ, José; natural de Carabanchel Bajo, hijo de José y Vicenta, soltero, de veinticuatro años de edad, ajustador, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Acuerdo, número 18; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado en la causa instruida por dicho Juzgado, por hurto, bajo el número 963 de 1930, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3811

JUZGADOS DE INSTRUCCION

AVILA

Don Rufino Gutiérrez Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias de abintestado, seguidas de oficio, por defunción de doña Josefina Cordobés Sandozabal, de sesenta y un años, viuda, vecina de esta ciudad y fallecida en ella el día 4 de Noviembre último, sin que se conozca el nombre de su difunto esposo ni haya dejado descendientes, ascendientes ni colaterales conocidos, habiéndose formado pieza separada de declaración de herederos, en la que se acordó publicar edictos, como se hizo por primera y segunda vez, anunciando la muerte intestada de la causante y llamando a los que se creyeran con derecho a la herencia, para que en su caso se presentasen en este Juzgado en el término de treinta días primeramente y en el de veinte después, para hacer valer su derecho, sin que hasta la fecha se haya personado nadie reclamando dicha herencia.

En su virtud y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por este tercer edicto, por el término de dos meses, a los que se crean con derecho a dicha herencia a fin de que en tal término comparezcan en este Juzgado personándose en forma y con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Avila a 13 de Abril de 1931. El Juez, Rufino Gutiérrez.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JC—131

HUELVA

Don Enrique Alonso e Iglesias, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha he declarado en estado de quiebra voluntaria al comerciante de esta plaza don Manuel Rodríguez Beltrán, prohibiendo que por persona alguna, se le haga pago ni de entrega de efectos, debiendo hacerlo al depositario nombrado don Justo Borrero de la Feria, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Juez-Comisario don José Ruiz Medel.

Y para la debida publicación, pongo el presente edicto que firmo en Huelva a 11 de Abril de 1931.—El Secretario, Clement.—El Juez, Enrique Alonso.

JC—152

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber, que en el sumario número 36 de 1931, ha sido intervenido al vecino de Alamillo Lucio Tirado Rivera, un mulo negro, capón, de seis años, 1'50 de alzada, con un hierro reciente de la Unión Ganadera D-2 en la nalga derecha, y en la izquierda un cuadrado al parecer el hierro de la Mundial Agraria matado, y en el lado izquierdo del cuello también al parecer el de la misma matado con la letra E. que se destaca perfectamente.

Lo que se hace público a fin de que las personas que puedan aportar algún antecedente o se crean con derecho al semoviente, comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado, en el término de diez días desde la publicación de los presentes.

Dado en Almadén, a 8 de Abril de 1931.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, (ilegible).

JO—3702

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber, que en el sumario número 37 de 1931, se ha intervenido a Natalio Riverta Petit, vecino de Alamillo, con fecha 3 de Agosto último, adquirida por él de Antonio Aragón Gutiérrez, vecino de Pozoblanco, un mulo capón, castaño, con algunos pelos blancos en toda la cara, de cinco a seis años, 1'50 de alzada, hierro del Fénix Agrícola R-10 en la anca derecha, y en la izquierda el de La Mundial Agraria S-10, matado, según parece por otros que bien pudieran ser de la Unión Ganadera.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con derecho al semoviente o con conocimiento de su procedencia, comparezcan ante este Juzgado, así como el vendedor Antonio Aragón Gutiérrez, vecino de Po-

volvamos, en término de diez días contados desde la publicación de los presentes, a fin de ser ridos en el sumario mencionado.

Dado en Almadén a 8 de Abril de 1931.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, (ilegible).

JO—3794

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber, que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 35 de 1931, ha sido intervenido a Julián Rivera Palomo, vecino de Alamillo, una mula de pelo castaño claro, de trece años, 1'46 de alzada, letra o hierro del Fénix R-10 en la espadilla izquierda; cuyo semoviente lo adquirió a últimos del mes de Octubre anterior de unos ganados desconocidos, en la Finca del Soladillo, término de Alamillo, por el precio de 50 pesetas y otro mula valorado en 700.

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean con derecho al semoviente o con conocimiento de su procedencia, comparezcan ante este Juzgado en término de diez días contados desde la publicación de los presentes.

Almadén, 8 de Abril de 1931.—El Juez, Juan A. Cabezas.—El Secretario, (ilegible).

3703

ANDUJAR

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama a Manuel del Barrio Pérez, profesión padero, y otras demás circunstancias se ignoran, domiciliado antiguamente en esta ciudad, procesado por sustracción de bienes, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para acreditarse ante de procesamiento y constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. Se ordena de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado y en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos; sumario número 51 de 1931.

Andújar, 9 de Abril de 1931.—El Juez de Instrucción, ilegible.

JO—3705

ARACENA

En virtud de lo acordado en este día por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y unipartido en el sumario que se instruye bajo el número 37 del corriente año, por parte de un ejemplar del Conso Sifonada, en la mañana de hoy, de la casa número 2 de la calle Anzor, de esta ciudad, intervenido para Colegio Electoral de su Sección segunda del Distrito de Casas Abadinas, que se encontraba expuesto al público, se instruye del artículo 170 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente, a cuantas personas se considere perjudicadas con dicha sustracción.

Aracena, 7 de Abril de 1931.—El Secretario Judicial, Gaspar Santuste.—Virtu bueno: el Juez, (ilegible).

JO—3708

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de Instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Desiderio Heras Huertas, mayor de edad, soltero, herrero, domiciliado últimamente en el pueblo de Gámaras, procesado en el sumario número 136 del año 1930, que al mismo instruyo por el delito de estupro, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; insertándose también la requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

En Bermillo de Sayago, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario, Cristóbal del Río.—El Juez, Valeriano Valiente.

JO—3710

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñan, las que desaparecieron en la mañana del día primero del actual, del Cortijo Alameda Baja, de este término, y propiedad de don Juan Luque y Luque, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas, con sus ilegítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo instruyo, con el número 25 del corriente año.

Reseña.

Mula de dos años, pelo castaño, raza española, alzada la marca escasa, hierro particular negra derecha y el de la Compañía Fénix Agrícola V, número 15 en la izquierda.

Mula de un año, pelo castaño claro, raza española.

Mula de un año, pelo castaño, marcas de marca, todas con igual hierro que la primera.

Potra de tres años, castaña, encanada, alzada la marca con el mismo hierro que las anteriores.

Dado en Castro del Río, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario interino, Francisco Marmol.—El Juez, Rafael G. de González de Lara.

JO—3712

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto ruego

a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de un potro de las señas siguientes: Un potro de tres años, castaño claro, con la marca, calzado de los pies y mano derecha, careto sin hierro alguna, el cual fué hurtado en la noche del 3 al 4 del actual, del "Cortijo Matañana" de este término del tinaón del mismo, propiedad del vecino de Nueva Carteya Damián Gálvez Ruiz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo he acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 24 del corriente.

Dado en Castro del Río, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario interino, Francisco Marmol.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—3715

CERVERA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 19 de 1931, sobre incesto, aborto, e inhumación ilegal, por el presente, se llama por término de diez días al curandero Antonio Salas Erbolario, que el día 8 o 10 de Marzo último, aproximadamente, vendió o facilitó varios ingredientes a Antonia Oliva Baldomá, del pueblo de la Figueras, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Estaduell de la ciudad de Cervera, a prestar declaración en el referido sumario; apercibiéndole que si no lo verifica, le pasará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cervera, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—3714

ECLJA

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias, para la busca y rescate de trece gallinas de diferentes plumas, un gallo blanco, y otro ceceo, y de 20 a 30 gallinas de diferentes plumas, sustraidas respectivamente a los vecinos de esta Rafael Velasco Conero y Santiago Castilla González, durante el mes de Marzo último del cortijo "Los Gregorios", en este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 27 de 1931 sobre robo.

Dado en Ecija, a 8 de Abril de 1931. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—3716

ESTEPA

Don Rafael Gómez Contreras, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo mandado por proveído de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado

do bajo el número 18 del año actual por supuesto hurto de las caballerías que a continuación se reseñan, se citan y llaman a ellos que se crean dueños de expresados semovientes intervinientes en el sumario, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Estepa (Sevilla), con la justificación necesaria de ello, a fin de resolver lo procedente.

Caballerías

1.ª Una mula de seis años, castaña, alzada 1'50, hierro confuso, nalga izquierda, con un levante en la región dorso lumbar y cuyo valor estiman en 750 pesetas; y

2.ª Un caballo, cerrado, castaño, 1'50 mts. alzada, dos lapias en las rodillas, hierro confuso nalga izquierda, lucierno, pelos blancos en el dorso y costillares, con otro hierro confuso en la nalga derecha arañado, pata izquierda, estimando su valor 100 pesetas.

Dado en Estepa, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario.—P. H., Antonio Macías.—El Juez, Rafael Gómez.

JO—3717

FIGUERAS

Don Apolinar de Cáceres Gordo, Juez de primera instrucción de la ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo, bajo el número 7 del corriente año, sobre casta en perjuicio de Andrés Gual Márquez, hago saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que, por auto de este día, he dictado sin efecto el de procesamiento y prisión provisional, dictado contra Nicolás Coma Liliés, de unos cincuenta y cinco años de edad, casado, del comercio, vecino que era de esta ciudad, el cual fué llamado por requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, número 85, correspondiente al día 26 de Marzo último, quedando, por tanto, sin efecto las órdenes de busca y captura del expresado Nicolás Coma Liliés.

Dado en Figueras, a 4 de Abril de 1931.—Por mandado de S. S., Francisco Sola.—El Juez, Apolinar de Cáceres.

JO—3718

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 1 del año actual, por hallazgo de un feto varón en un arroyo, al sitio denominado Los Remedios, a cuarenta metros de distancia de la Alberca, en donde se recogen las aguas, y a medio kilómetro de Segura de León, feto que, según se comprueba por las diligencias practicadas, debió morir al mismo tiempo de nacer, por estrangulación con un lazo, debiendo haber transcurrido desde la muerte un lapso de tiempo, y con anterioridad al 4 de Enero, de veinte a cuarenta días.

En su virtud, interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la práctica de gestiones encaminadas, no sólo al

esclarecimiento del hecho que se persigue, sino también para averiguar la mujer que diere a luz la sustraida criatura y la participación que la misma u otras personas hayan tenido en el hecho, que en su caso deberán poner a la disposición de este Juzgado, a los efectos de ser oídas.

Al propio tiempo se llama por medio del presente a los que se crean perjudicados por el tan repetido hecho, a fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fregenal de la Sierra, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario, P. S., Julio de Río Razero.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—3719

Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado el sumario número 20 de este año, por sustracción de 125 pesetas en billetes de Banco, dos de 50 y uno de 25 pesetas, que guardaba en una cartera y ésta dentro de un baúl, perteneciente a Andrés Quintero Lobo, cuyo hecho ocurrió en el domicilio de éste, calle Nueva de Santa Ana, número 3 de esta población, y fue notada la sustracción por el perjudicado el primero de los corrientes.

En su consecuencia, interés de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate del dinero sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, de modo que acredite su legítima adquisición, practicando el mismo tiempo gestiones para descubrir al autor u autores de repetido hecho, que deberán poner a mi disposición para ser oídos.

Dado en Fregenal, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, P. S., Julio Razero.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—3720

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Emilio Muñoz Garrido, de veintiocho años de edad, soltero, mecánico electricista, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Joaquín Costa, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria en el sumario que instruyo, con el número 73 del año 1930, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hebre lugar en derecho.

Asimismo, mece a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del procesado Emilio Mu-

ñoz Garrido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, por estar decretada la prisión del mismo, en el sumario antes expresado.

Dado en Hinojosa del Duque, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario accidental, R. Laya Gil.—El Juez, Ignacio de Larra.

JO—3722

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Erchuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 1 al 2 de los corrientes, de las Dehesas colindantes Torrecillas y Pradillo de este término Municipal, fueron sustraídas las caballerías, cuya reseña y nombre de los dueños se reseñan a continuación; las cuales se hallaban pastando en indicadas Dehesas.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 21 del corriente año; ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate de los semovientes y detección de sus autores.

Reseña

De Victoriano Bermejo Hernández, vecino de Santa Ana. Una mula de un año, alzada 1'39, castaña oscura, raza española, pelos blancos en la capa.

Yegua de cinco años, alzada 1'43, capa castaña, raza española, hierro de la Compañía Fénix Agrícola, letra B-6, nalga derecha.

Un mulo de dos años, castaño oscuro cerril y desherrado.

Una burra rucia, cerrada, herrada de las manos, mediana.

De Juan Gómez Sánchez, de la misma vecindad: Un mulo castaño oscuro de dos años, talla mediana, debe en blanco, sin hierro ni señal.

Un jumento cuatro años, castaño claro, capón, alzada 1'20, hierro nalga derecha.

De Francisco Gómez Sánchez, de igual vecindad: Un jumento de dos años, alzada 1'30, rucio oscuro, raza española, raya cruzada, hierro Compañía Fénix Agrícola, nalga izquierda, y

De Francisco Torres Corroch, de esta vecindad: Una mula castaña, de dos años, alzada 1'20, raza española, bragada, asegurada en la Compañía Unión Ganadera, con el hierro de dicha Compañía en la pata izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros, a 6 de Abril de 1931.—El Secretario, Antonio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—3723

LEBENA

Don Carlos Galán y Calderín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y notificación de los efectos que a continuación se reseñan, sustraídos del Ayuntamiento Municipal de Hinojosa del Duque, pertenecientes al mismo, y caso

de ser habidos, sean puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 15 de 1931 instruyo por el delito de hurto.

Señas de lo sustraído

Un sello de lacre.

Dos camas-catre madera de campaña con muelle metálico y ropas para las mismas.

Una máquina de sumar.

Una tenaza precintos.

Un pesa castas y

Otra tenaza precintos.

Dado en Llerena, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario Judicial, Fulgen-
cio Linares.—El Juez, Carlos Galán.

JO—3728

MADRID—CONGRESO

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 11 de Marzo último, llamando a Enrique Lasa, procesado en el sumario instruido con el número 961 de 1930 por estafa.

Madrid, 10 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Ildefonso Ballón.

JO—3729 y 3730

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que con el número 1 de 1931 se sigue por estupro de la joven Aurora Martínez, por la presente se cita a Lorenzo Díez, residente últimamente en San Miguel de Basauri, taberna de La Flor, pueblo Urbi, (Vizcaya) cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de León, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en mencionado sumario como testigo, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riño 8 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Luis Rabio.

JO—3734

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de Instrucción de esta ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía Judicial, procedan a la comprobación e identificación del cadáver de un hombre como de unos sesenta años, de edad, buena constitución, estatura más bien alta, vistiendo pantalón y chaqueta de pana en regular uso, faja negra, camisa de color, una chaqueta de tela negra y alpargatas de lana blanca en mal estado, dos pañuelos en la cabeza, cuyo cadáver fué hallado en un cachón del río Guadiaro de este término, próximo a su desembocadura en el mar, la tarde del 22 del pasado mes de Febrero, así como la averiguación de sus más próximos parientes, los cuales comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirles la oportuna declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento con instrucción del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario que sobre tal hecho instruyo con el número 30 del año en curso.

Dado en San Roque, a 7 de Abril de 1931.—El Secretario, Juan López.
El Juez, Salvador Márquez Urbano.

JO—3735

SANTAFE

El señor Juez de Instrucción de este partido, por promovido de hoy dictado en sumario número 167 de 1930 sobre lesiones, ha mandado citar al testigo Juan Hinojosa, que aparece es vecino de Alcalá la Real y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante dicho señor Juez en su Sala Audiencia sita en el Paseo del Señor de la Salud de esta ciudad número 9, al objeto de prestar declaración, previéndosele que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santafé, 7 Abril 1931.—El Secretario, José Cobo.

JO—3738

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, se cita al inculcado José Joepfert, chófer, de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado sito en la calle Doña Juana González número 14, para declarar en sumario por lesiones de Antonio Gallardo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, a 8 de Abril de 1931.—Dionisio Parra

JO—3742

VALDEPENAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de carta orden dimanante de la Superior Audiencia Provincial de Ciudad Real librada en sumario número 87 de 1930, sobre contra los medios de comunicación contra Pedro Fernández Moreno, por la presente que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a Alfonsa de la Hoz Laguna, para que comparezca ante la Superior Audiencia Provincial de Ciudad Real el día 16 del actual y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al acto del juicio oral mandado celebrar en dicha causa y declarar en el mismo como testigo propuesto por el señor Fiscal, prevenida que de no verificarlo incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valdepeñas, 9 de Abril de 1931.—El Secretario, José Benavides.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Luciano de Sande López, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de la caballería que después se reseñará, desaparecida en la noche del día 6 del actual de la Rivera de Avid de este término municipal; poniéndola caso de ser hallada a disposición de este Juzgado, así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; según lo acordado en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 15 del corriente año, por hurto.

Descripción de la caballería

Una yegua, de unos trece años de edad, de color castaño claro, raza española, de alzada un metro cuarenta y seis centímetros con un lucero en la frente, lunares blancos en los costillares, y un hierro en la nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera. Dicha caballería es propiedad del vecino de esta villa Antonio Valverde Vidal.

Dado en Valencia de Alcántara, a 8 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, P. H., Juan de Dios Nogués.—El Juez, Luciano de Sande López.

JO—3744

Sucesores de Rivadeneira (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.